



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro. -

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Demandante</b>	BANCO DAVIVIENDA S.A.
<b>Demandado</b>	MÓNICA MARÍA BEDOYA DAVID
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 03 001 <b>2023-00328-00</b>
<b>Asunto</b>	Requiere parte demandante

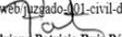
Se incorporan al proceso los memoriales del 14 de febrero y 23 de abril de la anualidad (Pdf.06 y 07 C01), mediante los cuales la parte actora allega constancia del envío de la citación para diligencia de notificación personal y notificación por aviso a la demandada MÓNICA MARÍA BEDOYA DAVID a la dirección CARRERA 43C N° 4 SUR 143 CASA 265 MEDELLIN, sin embargo, previo a valorar dichas diligencias, se requiere a la memorialista para que aporte formato de citación para la diligencia de notificación personal debidamente cotejado por la empresa de mensajería postal. Para tal efecto, se concede el término de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFIQUESE

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

  
Adriana Patricia Ruiz Pérez  
Secretaria

AR